PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 476 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.013, "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.013.

Asunción, 13 de Mayo de 2.013

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 08/2013, "Servicio de Publicidad y Propaganda", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas",

La Resolución Nº 193/2.013, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el servicio de publicidad y propaganda, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 084/2013, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Contratación Directa en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

Que en el Acta Nº 25/2.013, consta que en fecha 4 de abril de 2013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Pública S.A., Publicitaria Apolo 11 S.R.L., y Graficefer de César Fernández.

Que por medio del Acta de Comité de Evaluación Nº 23/2.013, el mencionado Comité conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2.013, "Servicio de publicidad y propaganda", a la empresa Publicitaria Apolo 11 S.R.L.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 08/2.013, "Servicio de publicidad y propaganda", en el Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), a la empresa Publicitaria Apolo 11 S.R.L. por un monto mínimo de* ***quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000),*** *y monto máximo de* ***treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000),*** *de conformidad al exordio de esta Resolución.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Martha Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República